CONTRATO PARA LA ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Contrato No.	IECGPM-003-2026	**Fecha:**	17 de julio de 2026
Tipo de Contrato	Mantenimiento y/o Adecuación ___, Compraventa __**X**_, Suministro ____, Obra ____, Servicios de transporte ___, Seguros ___, Servicios diferentes a los de prestación de servicio y apoyo a la gestión y/o logística ____.		
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY		
Nit:	805.028.321-1		
Contratista:	ROCIO SUTA CASTAÑEDA		
Identificación CC Y/O NIT:	40.386.463 de Villavicencio		

Entre los suscritos a saber, por una parte, **DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.279.908, quien obra en calidad de rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, según acta de posesión del 08 de enero de 2015, debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a lo dispuesto en Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, el acuerdo No. 007 del 1 de diciembre del 2022 y demás normas correspondientes para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará, EL CONTRATANTE; y por la otra, **ROCIO SUTA CASTAÑEDA** con cédula de ciudadanía No. 40.386.463 de Villavicencio, quien se denominará EL (LA) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY.

2) Código UNSPSC

*

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
30151500	Material para tejados y techos
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
31162300	Ferretería de montaje
31162000	Clavos
31161500	Tornillos
31161800	Arandelas
47131700	Suministro para aseos

*

3) Plazo: El plazo de ejecución será de cinco (05) días calendario, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

4) Obligaciones y/o especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CABEZALES PARA CARETA DE SOLDAR OWYWELD	5
2	ROLLO CABLE UTP 6 IMTEMPERIE X 305MTS	2
3	ADAPTADOR CAMARA 12V 1,5A	6
4	VIDEO BALUN PASIVO 8MP	6
5	CAMARAS 4 EN 1 2MP INTEMPERIE	4
6	CANDADO INTEMPERIE MEDIANO 55MM	3
7	CANDADO INTEMPERIE GRANDE 70MM	2
8	CLAVIJA CAUCHO 15 AMP LEVINTON	3
9	TOMA AEREO CAUCHO 15AM	3
10	CHAZO 3/8 METALICO X 3"	36

11	BROCA LAMINA FINA 1/8	3
12	BROCA LAMINA FINA 5/32	3
13	TORNILLO LENTEJA ESTRUCTURA PUNTA BROCA 8 X 1/2	200
14	GUANTES VAQUETA INGENIERO PAR cortos	6
15	PANEL LED DE INCRUSTAR 24	3
16	DISCO CORTE 4 1/2 x caja Sata	60
17	Juego de machuelos de 14 mm x 2	1
18	broca Ø 12 mm	1
19	broca Ø 1/4" para metal	3
20	broca Ø 3/16" para metal	2
21	broca Ø 3/8" tungsteno	3
22	broca Ø 5/16" tungsteno	2
23	broca Ø 1/4" tungsteno	2
24	Llave para tubo 18" Total	1
25	Llave (para fresadora) Juego x 5	1
26	Soldadura 6011 Ø 1/8" x kilo Linconln	5
27	GUANTE CARNAZA PARA SOLDAR LARGO	6
28	Hojas de segueta nicholson	6
29	Marcos para segueta	2
30	TORNILLO HERRAJE 1/4	100
31	TUERCA SEGURIDAD 1/4	100
32	ARANDELA 1/4	100
33	Multimetro digital Uni-T	2
34	Cautin tipo Pistola total	1
35	Resistencias x kit	1
36	Protoboard	4
37	Aceitera	1
38	CEPILLO ACERO EN PASTA	3
39	PROYECTOR INTELIGENTE MINI POLARING	3
40	TORNILLO 1/2	100
41	TEJA MASTER PLUS AZUL	16
42	PERLIN HR 3" X 1 1/2 CALIBRE 16 X 6	8
43	PEGANTE SIKAFLEX	1
44	CABALLETE GALVANIZADO AZUL 3M	3
45	TORNILLO AUTOPERFORANTE 10X 1 1/2	100
46	CINTA DE ENMASCARAR 1"	10
47	CINTA DE ENMASCARAR 1/2"	10
48	BROCHAS 2"	6
49	CANDADO REDONDO 60MM	6
50	CANDADO REDONDO 50MM	4
51	MALLA ELECTROSOLDADA 2,35 X 6MTS	1
52	TUBO SANITARIO PVC DE 1" 1/2 X 3MTS	2
53	CODO DE 1" 1/2 PVC	4
54	ANGULO DE 2" X 1/8 X 6MTS	1
55	SOLDADOR DE PALO DE ARCO 165A ZOJAN 110V	1
56	POLISOMBRA NEGRA 90% 4M X 12M	1
57	LLAVES PARA GRIFO	10

	58	TUBOS LED 18 WATS T8 punta a punta	60
	59	BROCHES PLASTICOS PARA POLISOMBRA	24
	60	ENTRADA SANITARIO FLUIDMASTER	12
	61	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE PREMIUM	12
	62	FOTOCELDA MERCURY	2
	63	TAPAS PARA TOMA DOBLE LEVINTON	40
	64	CAJAS dexon de sobreponer	12
	65	BREKER LUMEK RIEL 2X16	2
	66	TABLERO PLASTICO SOBREPONER 2 CIRCUITOS MAXWELL	2
	67	LAMPARA LED ALTAPOTENCIA 100W 120CM POLICARBONATO	8
	68	REFLECTOR LED 400W BLANCA 6500 mercury	2
	69	CHAZO PLASTICO 5/16 BLANCO MACIZO	100
	70	TAPA CIEGA 2X4 PLASTICA BLANCA	12
	71	AMARRA NEGRA 20CM X PAQUETE	3
	72	CANALETA ELECTRICA 20 X 12 X 20 METROS	10
	73	VIDEO PROYECTOR PHILLIPS	1
	74	MINI PROYECTOR TMY FULL HD DE 1080P	2
	75	CANDADO PEQUEÑO 20MM	12
	76	CANDADO MEDIANO DE 40MM	4
	77	CHAZO PLASTICO 1/4 BLANCO MACIZO CON TORNILLO	200
	78	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE PREMIUM	6
	79	TOMAS DOBLES CON POLO	12
	80	UNIONES PVC 1/2	10
	81	CODOS PVC DE 1/2"	10
	82	CINTA TEFLON PEQUEÑA	5
	83	SOPLADOR DE HOJAS INALAMBRICO RYAHT	1
	84	CINTA AISLANTE ELECTRICA X 15MTS	20
	85	PEGANTE SOLTEC PVC 1/64 AZUL	3
	86	PEGANTE SOLTEC PVC 1/128 AZUL	3
	87	BROCHAS 4"	2
	88	BROCHA 3"	2
	89	CEMENTO SAN MARCOS X BULTO	5
	90	BALASTRO X METRO	2
	91	LLAVES LAVAMANOS UNIVERSAL ECONOMICA	10
	92	REGISTRO PVC 1/2	5
	93	MANGUERA ENTRADA SANITARIO	10
	94	ALICATE 8"	5
	95	MARTILLO MEDIANO	5
	96	DESTORNILLADORES DE PUNTA PLANA MEDIANO	5
	97	CORTAFRIO 6"	4
	98	SIERRA SEGUETA PEQUEÑA DE 25CM	7
	99	REPUESTO PARA SIERRA SEGUETA PEQUEÑA DE 25CM	10
	100	MANGUERA ENTRADA LAVAMANOS	10
	101	HEMBRAS PVC 1/2	10
	102	CABLE DUPLEX 10 X ROLLO 100MTS	1

103	CABLE DUPLEX 12 X ROLLO 100 MTS	1
104	TUBO METALICO 2X1 X 6MTS	6
105	SIFON DESAGUE LAVAPLATOS	4
106	ESCOBA METALICA JARDINERIA	4
107	PAPEL HIGIENICO POR 24 ROLLOS DOBLE HOJA EXTRA LARGO	6
108	ESCOBA INDUSTRIAL PREMIUM	6
109	ACIDO MURIATICO X GALON	15
110	CERA ROJA X GALON	10
111	AMBIENTADOR PARA PISO X 2000ml	120
112	LIMPIONES EN MICROFIBRA	130
113	DESMANCHADOR DESINCRUSTANTE	24
114	Blanqueador x 2000ML hipoclorito al sodio 5,2%	250
115	Bolsas negras 65 X 90 paq x 10 und	50
116	ACPM X PIMIPINA	2
117	Repuesto Bon Aire Aerosol Automatico x 250ml	6
118	Escobas FINA Plastica Cerdas Largas (sin palo)	63
119	PALOS LARGOS DE ALUMINIO PARA ESCOBAS 1,40 LARGO	10
120	Jabón Azul en barra 300grs	50
121	Ambientador Aerosol 400ml	20
122	INSECTICIDA VOLADORES X 250ML	20
123	Jabón en polvo CON AROMA x 1000grs	80
124	Recogedores	10
125	Trapeador amarrado 1 LIBRA	50
126	Trapeadores GRANDE EN MICROFIBRA	20
127	JABON LAVALOZA X 500ML	10
128	ESCOBA CEPILLO INDUSTRIAL	6
129	DISPENSADOR JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	4
130	LIMPIA TELERAÑAS	4
131	ESPONJA SABRA VERDE COMUN SIN ESPUMA	100

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.

g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a. Suministrar los elementos de aseo y ferretería conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, marcas (cuando se encuentren definidas) y demás condiciones establecidas en los estudios previos y la oferta presentada.
b. Entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa CEAT General Piero Mariotty, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados.
c. Garantizar que los productos sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y con las características técnicas requeridas.
d. Reemplazar, sin costo adicional para la institución y dentro del plazo que establezca el supervisor, cualquier elemento que presente defectos, deterioro, averías o que no cumpla con las especificaciones contratadas.

	e. Entregar los bienes debidamente empacados, identificados y en condiciones que garanticen su conservación durante el transporte y almacenamiento. f. Cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su ejecución. g. Otorgar la garantía de calidad de los bienes suministrados, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones ofrecidas en su propuesta. h. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y suministrar la información y documentación que este requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. i. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y tributarias a su cargo, manteniendo indemne a la Institución Educativa frente a cualquier reclamación derivada de su incumplimiento. j. Suscribir y presentar oportunamente los documentos, actas e informes requeridos para la correcta ejecución, seguimiento, recibo a satisfacción y liquidación del contrato.
5) Valor:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
6) Disponibilidad Presupuestal:	La presente contratación se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 08 del 19 de junio de 2026.
7) Forma de pago:	la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY, cancelará el valor del contrato un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.
8) Garantía:	La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 07 del 1 de diciembre del 2022 *"Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY"*; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Solución de Controversias:	La Institución Educativa buscará solucionar en forma ágil y directa las controversias surgidas con motivo de la actividad contractual, acudiendo, para tal efecto, a la conciliación, la amigable composición, la transacción y el arbitramento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, el registro presupuestal y los demás documentos expedidos por el contratante y entregados por el/la contratista en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (en caso de haber sido requerida) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio

	de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE, Carrera 7N No. 3N-88 – Barrio: Bellavista del Municipio de Yumbo y EL CONTRATISTA, CL 53 3 25 BRR NUEVA SALOMIA, Municipio de Cali – Valle del Cauca

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY,	**POR EL (LA) CONTRATISTA,**
DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO **Rectora**	Rocio Suta C. **ROCIO SUTA CASTAÑEDA** C.C. No. 40.386.463 de Villavicencio